

VP-108-26-2021

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas treinta minutos, del día diez de agosto del año dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

I. El día veinte de julio del dos mil veintiuno, por medio correo electrónico de las nueve horas veinticinco minutos, ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente:

Proyecto: "Perforación de pozo #2 en la planta de bombeo la Gloria Municipio de Mejicanos, San Salvador". Contrato de obra N° 29/2017; Licitación pública N° LP-16/2017.

Solicito la información de los documentos de dicho proyecto:

1. Copia del acta de recepción final del contrato de construcción.
2. Copia de la resolución de liquidación del contrato de construcción o su equivalente.

II. Mediante resolución de las quince horas, quince minutos, del día veintidós de julio del dos mil veintiuno, se le previno a la ciudadana [REDACTED] sobre los siguientes aspectos:

1. Complete el formulario que se adjunta a la presente prevención y que forma parte integral de la misma. A fin de cumplir con los requisitos del Art. 54 literal a) del Reglamento de la LAIP. Por lo cual es menester que su firma autógrafa se visualice de puño y letra en el formulario, como se refleja en su documento de Identidad, de conformidad al Art. 54 literal d) del Reglamento de la LAIP. En su defecto, de no completar el formulario, puede elaborar una nota formal, la cual refleje su firma al pie de la misma.

A fin de cumplir con los requisitos que la Ley establece.

III. El día veintisiete de julio del dos mil veintiuno, por medio de correo electrónico de las diez horas cuarenta y cinco minutos, la ciudadana [REDACTED] subsana la prevención relacionada en el romano II). Adjuntando lo siguiente:

Documento de solicitud de información firmado.

Copia de su Documento Único de Identidad

Manifestando lo siguiente:

- Solicito información pública del proyecto: "Perforación de pozo #2 en la planta de bombeo la Gloria Municipio de Mejicanos, San Salvador". Contrato de obra N° 29/2017; Licitación pública N° LP-16/2017:

1. Copia del acta de recepción final del contrato de construcción.
2. Copia de la resolución de liquidación del contrato de construcción o su equivalente

IV. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos. Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las once horas, treinta minutos, del día veintisiete de julio del dos mil veintiuno, el cual le fue notificado al correo electrónico establecido por la ciudadana.

V. En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a la Unidad Administrativa competente mediante resolución: De las doce horas, del día veintisiete de julio del dos mil veintiuno, con la finalidad que localicen lo solicitado y comuniquen la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.

VI. Sobre la petición de información la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, remitió la siguiente información relacionado a:

Copia del acta de recepción final del contrato de construcción que consta de 2 folios útiles,

Así mismo, se le informa que no se remite la fotocopia de la resolución de liquidación del contrato de obra N° 29/2017, debido a que dicha documentación, no consta en el expediente del proceso en referencia.



Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de La LAIP y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE VERSIÓN PÚBLICA**, de la información solicitada, la cual es entregada dentro del plazo establecido por la LAIP, y se encuentra relacionada en el romano **VI** y forma parte integral del presente informe. **II) HÁGASELE SABER** a la solicitante la información requerida bajo el número de referencia **VP-108-26-2021**, por medio del presente informe oficial. **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución y entréguesele la información a la dirección electrónica proporcionada por la ciudadana como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.



Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández.
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Oficial de Información - ANDA

